

Cerro Sombrero, 28 de octubre de 2009.-

RESOLUCION N° 291/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) El Oficio ORD. N° 101 de fecha 21 de octubre de 2009, emanado del Jefe Unidad Regional SUBDERE, Don Christian Moreno Henríquez, que invita a capacitación del programa PMU en Línea.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria **Paola Vásquez Wicki**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Capacitación del Programa "PMU en Línea", que será dictada por el Jefe Nacional del Programa, don Manuel Fierro Lavados. Se trasladará en empresas de transporte Río Side.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
30	10	2009			15,141	15,141
TOTAL						15,141

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/